

Adho D^{no} Baltazar de Aguirre
dijo que la Ponia y Puzana en Can-
tidad de treinta mill Pesos de a ocho
Reales dando Dos mill Pesos mas aña-
diendo los alos Vinte y ocho mill de
Sugostura que tenia hecha Por escrito
en los Autos con la misma Calidad de el
diego quinto de los Connos y sus Corridos
a Pagar lo que Importasen los d^{tos}
Acritos de los treinta mill Pesos de seis
en su misma limitad al Santo Oficio
de Recepcion General en su Nombre
hasta que se terminase la cuenta y liqui-
dacion de lo que Importasen Para
Pagar lo que quedase liquido de Contado
en la misma Ofertina de la hacienda
que tenia Propria suya en el d^{to} Valle
de Guaviari Junto a ella y este d^{to}
Pregon y Mehora de Postura Reforio
Adho Cronista Por d^{tos} Portales y
oro huyo Mejor m^o Mayor Pareda y
stando dando las doce de la tarde

D 14 / 10

50-50
ce 24
do 13
f 2

Yo Juan Chacabral A dho Aguas
flayer dize al dho Gregorio que Alvarado
de Almar y dho hijo Dizen de Puc que
noay quien Puse ni quien tomar que los
dhos Trinta mill Pesos de ocho Reales
Por la dha hacienda de Vnia de S. Valle
de Guayuri que buena que buena que
buena Pro lechaga al dho Comprador
Don Baltazar de Espinosa y esquibet
en la dha Cantidad de los dhos Trinta
mill Pesos y Confecto quedo hecho
y Perfectamente Celebrado dha Vnia
al qual que Presente itaua le Asupto
en todo y Por todo y Como se conuene y
Declara y obligaua y obligo Con Superiora
y Pienos hanidos y Por hauna al Cumpli
miento y Paga de los dhos Trinta mill
Pesos y mientras no los Redimeze y
quitare Pagara En mill y quinientos
Pesos Cada año lamitad de sus censos
en Setimenes desde dho dia que se cuen
tan diez y siete de Mes Presente de

2
diciembre de año de mill y trescientos y
ochenta y tres años. mientras se Asusta
la cuenta de lo que Importaren los
Principales de los dhos Consos y Corridos
que hecha y liquidada lo que Restare
lo Paga luego de Contado al mismo
finis de la Inquisición y al Proctor
General que es o fuere en su Nombre llama-
mente y simpliciter alguno con las costas
de la Cobranza y a la firmeza Paga
y cumplimiento de todo lo que dho es
Como ya Referido obligana supersona
y Bienes hauidos y por hauer y en ex-
presal y veniallamente obligana
obligo Por expresa obligacion al
seguro de los treinta mill Pesos la hacien-
da de Vinia que tiene Por suia que
compro en Remate Publico a Dona
Cathalina Sedeno que esta en el
dho Valle Congama alla de el hien-
ciado fernando lopes Dutierres que

ahora a Comproado y a la Remata de
 Para Cumplimiento de lo que dho es
 dano y dho Suplico Cumplido a los
 Mui y Ilustres Señores Enquienores y
 Remunio las leyes de la fawa y asi lo
 otorgo y firmo de su Nombre siendo
 testigos Dnⁿ Mathco de la Naxa =
 Pedro Peres landero eserinano Publico
 Thomas Cascos de quiro eserinano Necel
 de que dho fec = Dnⁿ Miguel Roman
 de Aulstia = Dnⁿ Basilhazar de
 espinona Paso Amemi Dnⁿ Phelipe
 de Castañeda Arriena